



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 14 de diciembre de 2023

Res. DECECO-N° 1167/23

Expte. N° 6735/23

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la adquisición de insumos de Librería para esta Facultad, y,

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a la gestión de contratación Directa Compulsa Abreviada por razones de Urgencia, en el marco de la Res. CS-N° 330/23.

Que por Res. CS-N° 330/23, relacionada a la actual situación de Crisis Económica, que afecta objetivamente el Patrimonio de la Universidad, Delega y autoriza al Sr. Rector, Sres. Decanos, Directores de Sedes en Transición a Facultades, y Sede Regional Sur, las autorizaciones de contratación de hasta 4.000 Módulos para realizar contrataciones directas (establecidos por las normas de compras), y establece la vigencia de la misma por el plazo de ocho meses (8) a partir de su publicación.

Que se solicitó cotización a firmas del medio, se realizó la evaluación de las ofertas presentadas y se procedió a realizar la notificación del Dictamen de Adjudicación.

Que obran en las presentes actuaciones la autorización del gasto e imputación presupuestaria preventiva que dan cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el gasto.

Que a fs. 88/89 del expediente de referencia obra Dictamen N° 22.139 del Servicio de Asesoría Jurídica de la Universidad, que expresa:“...no tiene objeción legal por formular al procedimiento y al proyecto de acto administrativo de adjudicación de fs. 85/86...”

Que el presente gasto se encuadra como Contratación Directa Compulsa Abreviada por razones de Urgencia en el marco de lo previsto en el Art. 25 del Decreto N° 1023/01 Decreto N° 1030/16, modificatorias y complementarias, Disposición 62 - E/2016, Res. CS N° 161/20 y Res. CS-N° 330/23, que rigen las Contrataciones con el Estado Nacional.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propios;

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- ADJUDICAR la Contratación Directa Compulsa Abreviada por Urgencia N° 6/23 para la provisión de insumos de Librería para esta Facultad a las firmas comerciales que abajo se detallan, de acuerdo, a lo previsto en el Art. 25 del Decreto N° 1023/01 Decreto N° 1030/16, modificatorias y complementarias, Disposición 62 - E/2016, Res. CS N° 161/20 y Res. CS-N° 330/23:

TECNOGRAF S.A., con domicilio en calle La Florida N° 565 de esta Ciudad, por la suma total de pesos novecientos cuarenta y tres mil setecientos veintidós con 39/100 (\$ 943.722,39).

- Items: 28, 29, 30 y 31



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina”

Res. DECECO-N° 1167/23

Expte. N° 6735/23

LIBRERÍA HERSAPEL S.R.L., con domicilio en calle Francisco Arias N° 855 de esta Ciudad, por la suma de Pesos un millón novecientos ochenta y cinco mil trescientos noventa y siete con 00/100 (1.985.397,00).

- Items: 1, 2, 5, 9, 14, 15, 21, 22, 23, 24, 25, 26., 27, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39., 40, 43, 44, 48, 50, 51, 53, 54 y 55

LIBRERÍA SAN PABLO SRL., con domicilio en calle Caseros N° 755 de esta Ciudad, por la suma de Pesos ciento sesenta y siete mil novecientos cincuenta y cinco con 12/100 (\$167.955,12).

- Items: 8, 10, 11, 12,13, 16, 37 y 49

MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ con domicilio en calle Caseros N° 755 de esta Ciudad, por la suma de pesos quinientos ochenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y tres con 25/100 (\$ 587.453,25).

- Items: 3, 4, 6, 7, 17, 18, 19, 20., 41, 42, 45, 46, 47 y 52

ARTÍCULO 2°.- Designar como miembros de la Comisión de Recepción a:

- TITULARES. Sr. Hugo A. Yarade, Tecn. Lilia S. Scillia Navas. y Cr. Luis R. Castillo.
- SUPLENTE: Sra. Nelda D. Correa, E.U. Pablo F. Vera, Sr. Héctor F. Sandoval.

ARTÍCULO 3°.- Disponer la imputación preventiva en la suma total de Pesos tres millones seiscientos ochenta y cuatro mil quinientos veintisiete con 76/100 (\$ 3.684.527,76) a la siguiente partida: A.0051.025.004.014.12.02.00.00.12.00.2.0.0.0000.1.21.3.4.

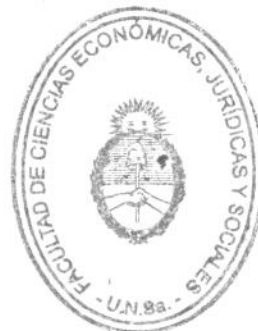
ARTÍCULO 4°.- Desafectar la suma de Pesos trescientos quince mil cuatrocientos setenta y dos con 24/100 (\$ 315.472,24), diferencia que surge de la afectación preventiva y lo adjudicado.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber y remítase copia a la Dirección General de Administración de la Universidad, Dirección General Administrativa Económica de la Facultad y siga al Dpto. de Compras y Patrimonio para su conocimiento y trámite correspondiente.

Handwritten signature/initials

Handwritten signature of Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa



Handwritten signature of Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa